



RESOLUCIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0833
(07 NOV 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 175 DE 2017 – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMLMV Y SEA MENOR DE 1000 SMLMV, OBJETO: “CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN”.

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:


1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Septiembre 04 de 2017, la Jefe de Grupo Servicio al Cliente y el Jefe de Grupo Tecnológico y de Sistemas, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

2.- Que el día 20 de Octubre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co , los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

3.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibió observación por parte de un oferente interesado en participar de este proceso de contratación, la cual por competencia fue remitida al comité evaluador designado para tal fin.

4.- Que el 24 de octubre de 2017, el comité evaluador de este proceso de contratación, dio respuesta a las observaciones presentadas y en razón de ello fue necesario emitir Adenda N° 01 del 24 de octubre de 2017, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

5.- Que el día 30 de Octubre de 2017, se recibió única propuesta por parte de la empresa **WM WIRELESS & MOBILE LTDA**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 175 de 2017.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

6.- Que el 30 de Octubre de 2017, a las 4:05 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 175 de 2017.

7.- Que mediante oficio N° 400-1601 del 30 de Octubre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el Profesional Especializado III de Facturación y Recaudo, el Profesional III del Grupo Tecnológico y de Sistemas, el Profesional Especializado III de Gestión Financiera y la Abogada Erika Joana Montero Díaz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar la única propuesta presentada dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, presentada por parte de la empresa **WM WIRELESS & MOBILE LTDA**.

8.- Que una vez realizada la revisión de la única propuesta presentada, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto declarar desierto el proceso de invitación N° 175 de 2017, teniendo en consideración que el valor ofertado por la empresa **WM WIRELESS & MOBILE LTDA**, supera el 100% del presupuesto oficial de la entidad, por ende incurre en causal de rechazo al no cumplir con las exigencias requeridas por la empresa en su pliego de condiciones.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 01 de Noviembre de 2017.


10.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de propuestas de este proceso de contratación no se recibieron observaciones que refuten la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador de la invitación 175 de 2017.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, procede de conformidad a declarar desierto el proceso de invitación N° 175 de 2017, cuyo objeto es **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, teniendo en cuenta que la única oferta recibida, no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

12.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de invitación N° 175 de 2017, cuyo objeto es **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO**

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN, teniendo en cuenta que la única oferta recibida, no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en consecuencia de lo anterior se autoriza iniciar nuevamente el proceso de contratación conforme al manual de contratación para **CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE TREINTA Y DOS (32) TERMINALES PORTÁTILES PARA LA TOMA DE LECTURAS DE LOS MEDIDORES DE AGUA DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P – OFICIAL, ASÍ COMO DEL SOFTWARE NECESARIO PARA LA CAPTURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a los interesados, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
 Gerente General (E)

Reviso: Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Reviso: Héctor Alfredo Moreno Ladino – Profesional Especializado II

Elaboro:  Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.